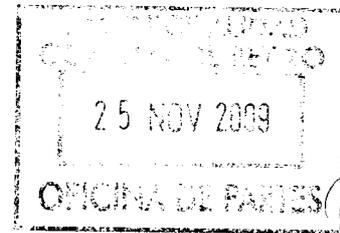


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal Planificación



DECRETO EXENTO N° 2.829 /
RETIRO, 25 NOV. 2009
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

2° El Comodato de fecha 23 de noviembre del 2009 suscrito entre la Sra. Gema del Carmen Espinoza Espinoza propietaria del terreno ubicado en el sector Unión de San José de la Comuna de Retiro y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUÉBASE**, el Comodato de fecha 23 de noviembre del 2009 suscrito entre la Sra. Gema del Carmen Espinoza Espinoza propietaria del terreno ubicado en el sector Unión de San José de la Comuna de Retiro y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su alcalde Don Patricio Contreras Contreras el cual facilita terreno particular para instalación de una Sede Social al Comité Taller de Damas Santa Ernestina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



EDUARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo SECMUN Dex. Convenios y Contratos
- Sr. gema del Carmen Espinoza Espinoza
- Archivo SECPLA

PCC/GBT /CGG/mlp.-

C O M O D A T O

En Retiro, a 23 de Noviembre del dos mil nueve, comparecen doña Gema del Carmen Espinoza Espinoza, Rut N°8.672.937-7, casada, domiciliado en Sector Unión San José y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, Rut 7.390.071-9, domiciliado en avda. Errázuriz N° 240, Retiro, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

- PRIMERO** : Gema del Carmen Espinoza Espinoza otorga en comodato un retaso del terreno de su propiedad Hijueta 1 La Unión de San José Rol N° 00488-00015 Suc. Valdés Valdés José Amalio.-., ubicado en el Sector Unión de San José de la Comuna de Retiro.
- SEGUNDO** : Por el presente acto e instrumento doña Gema del Carmen Espinoza Espinoza, da en comodato a la Ilustre Municipalidad de Retiro quien acepta para si, un retaso de la Hijueta 1 La Unión de San José antes individualizado cuyos deslindes son: Norte con Sucesión Alvarez Valdés, Sur con Estero Huinganes, Este con el resto del lote A de propiedad de Héctor Solano Valdés y Oeste, con José Amalio Valdés Valdés, retaso de 8 x 8 mts. del inmueble singularizado en la cláusula anterior, haciendo entrega, el comodante al comodatario, quien recibe parte del terreno para la instalación de una Sede Social de 6 x 6 metros, lo que equivale a un terreno de 36 metros², para un Taller de Damas Santa Ernestina.
- TERCERO** : El inmueble que se da en comodato se recibe en buen estado de conservación, el que es conocido por el comodatario, obligándose al Taller de Damas Santa Ernestina, al que se le instalará la Sede Social, mantenerlo en buen estado de conservación. Son de costo del Taller de Damas Santa Ernestina, de la Unión de San José Retiro, los consumos de agua, electricidad, teléfonos y servicios en general, los cuales deberán estar con sus pagos al día a la fecha de entrega del inmueble.
- CUARTO** : Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de 10 (diez) años a contar de esta fecha, debiendo en consecuencia, restituirse el inmueble objeto de este contrato a más tardar el día 23 de Noviembre del 2019,

G. Espinoza



en caso contrario, se entenderá que dicho comodato se extenderá por igual período.

- QUINTO** : Taller de Damas Santa Ernestina de la Unión de San José a quien el comodatario entrego una Sede Social, para su funcionamiento, deberá tener el máximo cuidado de conservación y restitución del inmueble, respondiendo hasta de la culpa levisima.
- SEXTO** : Los gastos de cuidado, conservación y demás serán de cargo exclusivo del Taller de Damas Santa Ernestina.
- SÉPTIMO** : Para todos los efectos derivados del presente comodato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
- OCTAVO** : Fijan las partes su domicilio en la ciudad de Retiro sometiéndose expresamente a la Jurisdicción y competencia arbitral ya referida.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

RUT N° 69130800-6

Gema Espinoza

GEMA DEL CARMEN ESPINOZA ESPINOZA
RUT N° 8.672.937-7

Firmó ante mí Doña Gema del Carmen Espinoza Espinoza, RUT N° 8.672.937-7



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PCC/GBT/CGG/mlp.-